

AVISO DE NOTIFICACIÓN
PERSONAL

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023) el suscrito secretario de este despacho judicial, le notifica el contenido del auto admisorio de la Acción de tutela No. 11001310304120230052000 de JESUS ANTONIO REYES CALDERON contra JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. (Se cita como vinculada a GLADYS ADRIANA OSPINA GAVIRIA, CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA, JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA, CENTRO DE CONCILIACIÓN ABRAHAM LINCOLN, MANUEL IGNACIO RODRÍGUEZ PARRA, SECRETARÍA DE HACIENDA DE TENJO, CÉSAR AUGUSTO MEDINA POLANCO, JUAN CAMILO MEZA, MARTHA LUCIA COLLAZOS CASTRO, LUIS EDUARDO SÁNCHEZ GUERRA, VARELIA DE PAVA LÓPEZ, JUAN CARLOS BONILLA BOCANEGRA, ESTEBAN DÍAZ MUNEVAR y la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES) de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); a JUAN CARLOS BONILLA BOCANEGRA, ESTEBAN DIAZ MUNEVAR, MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ PARRA y JUAN CAMILO MEZA, para que dentro del perentorio e improrrogable término de un (1) día siguiente a la fijación del presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, se pronuncien sobre cada uno de los hechos y derechos que dieron origen a la presente acción constitucional.

Para los fines legales a que haya lugar se fija el presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

El secretario,

Carlos Orlando Pulido Camacho

Firmado Por:
Carlos Orlando Pulido Camacho
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **492a417d94226aa9b3a2279e207895c42e187d1140dba88d1d142b4a16fc754a**

Documento generado en 28/11/2023 06:42:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>